



Ciudad
de
México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

7 DE ABRIL DE 2009

No. 562

Este ejemplar se edita en archivo digital

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ♦ PROGRAMA FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 3

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO Y LISTADO DE PROCEDIMIENTOS SeguridadPública.pdf

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO A/006/2009 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ROBO DE VEHÍCULOS 243

DELEGACIÓN MILPA ALTA

- ♦ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LA EFICIENCIA POLICIAL 247
- ♦ SUBSIDIO ECONÓMICO A POBLACIÓN ABIERTA PARA ESTERILIZAR A SU PERRO (A) Y/O GATO (A), EN LOS CONSULTORIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARTICULARES AFILIADOS AL PROGRAMA PERMANENTE DE ESTERILIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA 254

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ♦ ACLARACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DE TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO 516 BIS, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2009 260

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLALPAN

- ♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN **Talpan.pdf** 261

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 340/SO/13-08/2008, EN LO RELATIVO A LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 264
- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS 267

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ COMPAÑÍA IMPULSORA DE TABACHINES, S.A. 269
- ♦ INMOBILIARIA AV. TOLUCA 408, S.A. DE C.V. 270
- ♦ OCLUA, S.C. 270
- ♦ NOTARIA 13 DEL ESTADO DE MEXICO 271
- ♦ GRUPO IMPORTADOR MOBILI-MART, S.A. DE C.V. 271



FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La participación social se verá reflejada al proporcionarles los apoyos a personas de escasos recursos.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Este programa se articula con el Consejo Delegacional de Discapacidad.

“PROGRAMA DE APOYO PARA EL PAGO DE TRANSFORMADORES INHABILITADOS POR SOBRE CARGA, ANTE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO”**LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO****ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA:**

Delegación Milpa Alta
Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Participación Ciudadana
Unidad Departamental de Gestoría.

JUSTIFICACIÓN:

Uno de los principales retos de la Delegación Milpa Alta es mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante el impulso de proyectos que permitan el desarrollo económico y social de las comunidades, la principal problemática que enfrentan en los doce poblados, es la deficiencia en el servicio de energía eléctrica, el cual es de mala calidad e insuficiente debido al crecimiento natural de la asentamientos humanos, provocado entre otros, por la infraestructura con más de cuarenta años de antigüedad sin mantenimiento, con las consecuentes variaciones de voltaje y la descompostura de transformadores, que en muchas ocasiones se deriva de la sobrecarga por conexiones irregulares.

Lo anterior, ocasiona molestias a la ciudadanía debido al daño que sufren sus aparatos electrodomésticos. Por lo que es fundamental promover la regularización en la contratación del servicio por parte de los usuarios, así como solicitar el mantenimiento y ampliación de la capacidad instalada por Luz Fuerza del Centro.

A efecto de solucionar la problemática social que las deficiencias descritas generan en las comunidades por la existencia de conexiones irregulares, se requiere la sustitución de los transformadores dañados, para lo cual la Delegación Milpa Alta implementa este programa en apoyo.

OBJETIVO GENERAL Y ALCANCES:

Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Delegación mediante el apoyo a las agrupaciones vecinales, para la sustitución de los transformadores dañados en los diferentes poblados de la demarcación, promoviendo la participación ciudadana para la solución de los problemas que presenta la red de energía eléctrica, evitando su recurrencia y la generación de un conflicto social.

Mediante este programa se logrará mantener la infraestructura eléctrica dentro del casco urbano, siendo primordial para conservarla en óptimas condiciones el servicio y mejorar la calidad del suministro.

Los vecinos aportarán el 75% del costo total del transformador y La Delegación aporta el 25% restante. Esta aportación se realizará por única vez para cada grupo de vecinos solicitante. Para lo cual, se analizarán y seleccionarán los proyectos más factibles, en base al presupuesto asignado para la ejecución del programa.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

Disminuir la presión social ocasionada por las fallas de energía eléctrica y sobre carga de la red.

METAS FISICAS:

25 ACCIONES

RESULTADO: 15 SE FORTALECE EL PRINCIPIO DE COHESION SOCIAL EN LA CIUDAD DE MEXICO.

SUBRESULTADO: 02 --LA CALIDAD EN LAS RELACIONES EN TORNO A LOS HABITANTES.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 72 PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO.

PRESUPUESTO: \$ 625,000.00

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO:

1. Solicitud de petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, mediante el formato único de captación (CESAC), adjunto con oficio original dirigido al Jefe Delegacional con copia de credencial de elector de la Mesa Directiva del Comité.
2. Presentar Acta Constitutiva del Comité Representativa de los Vecinos.
3. Los solicitantes deberán cubrir el pago total correspondiente (75%), del costo del transformador.

4. Comprobante del pago correspondiente al 75% del costo del transformador.

PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION:

- Ingresar al CESAC oficio de petición solicitando el apoyo
- Constituirse en un comité representativo de vecinos mediante un acta de asamblea.
- Firma de la minuta de acuerdo celebrada entre la Compañía de Luz y Fuerza, los vecinos y la Delegación en la que se establece los montos de pago
- Aprobación del apoyo por parte del Jefe Delegacional a través de la Dirección General de Desarrollo Social
- Recepción de los documentos para la integración y firma del convenio.
- Original del escrito petición.
- Original del acta constitutiva integrada por un presidente, un secretario y un tesorero y copia de credencial de elector de los mismos.
- Copia de apoyo económico autorizado en el formato de CESAC.
- Listado de beneficiarios firmada por el total de solicitantes.
- Una vez aprobado el apoyo por parte de la Delegación se apoyara con el 25% del costo del transformador, quedando el 75% a cargo de los vecinos solicitantes

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

El ciudadano puede presentar por escrito su inconformidad al centro de atención de servicios a la comunidad.

De manera directa al Jefe Delegacional dentro del programa “Miércoles de Audiencia” o por escrito con ingreso al CESAC

A la Dirección General de Desarrollo Social.

A la contraloría Interna de la Delegación Milpa Alta;

Las 4 instancias mencionadas en horario de servicio.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

La comunidad inconforme se puede dirigir:

Al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en donde presenta su queja.

A través de Oficios dirigidos al C. Jefe Delegacional.

En la Explanada Delegacional, de forma personal con el C. Jefe Delegacional en el Programa “Miércoles de Audiencia”

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Participación Ciudadana

Unidad Departamental de Gestoría.

El plazo de respuesta será de cinco días hábiles.

MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES.

- Crear un comité de vigilancia entre vecinos para salvaguardar el buen estado del transformador.

FORMAS DE PARTICIPACION SOCIAL.

La comunidad de los 12 pueblos de Milpa Alta se organiza y participa para fomentar un mejor servicio en los poblados evitando las constantes fallas en la red eléctrica y variación del voltaje, sobrecargas en los transformadores.

ARTICULACION CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Dirección General de Servicios Urbanos dando seguimiento a la solicitud ingresada, y por Luz y Fuerza del Centro.

ÚNICO.- Publíquese el presente documento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS.

ART.38 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 DE SU REGLAMENTO, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR IMPRESA EN LOS SUBSIDIOS Y BENEFICIOS DE TIPO MATERIAL Y ECONÓMICOS QUE SE OTORGUEN, CON OBJETO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS IMPLEMENTADOS POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS DELEGACIONES, LA LEYENDA QUE A CONTINUACION INDICA:

“QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Dado en el Distrito Federal, Ciudad de México a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil nueve.

(Firma)

 JOSÉ LUIS CABRERA PADILLA
 JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA